



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL(LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RENTERÍA LOMELÍ ADAN

DOMICILIO: JUAN A. MATEOS, NÚMERO EXTERIOR 54-A, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, EN ESTA CIUDAD.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

ESTA DIRECCIÓN DE COBRANZA COACTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3º, 18, 87, 94, 95 Y 115 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 1º, 2º, 5º, 9º, 15, FRACCIÓN VIII, 17 Y 30 FRACCIONES IV, VIII Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 1º, 2º, 3º FRACCIONES I Y II, 7º FRACCIÓN VIII, INCISO B), NUMERAL 3.3., SUBNUMERALES 3.1. Y 3.1.2., 81 FRACCIÓN XI, 81 BIS FRACCIÓN II Y 84 TER FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DEL 2016 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.

**CONVOCATORIA**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN JUAN A. MATEOS, NÚMERO EXTERIOR 54-A, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE **158.00 METROS CUADRADOS** Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE **220.00 METROS CUADRADOS**, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL(LA), CONTRIBUYENTE RENTERÍA LOMELÍ ADAN, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **IL/96-00082**, POR UN IMPORTE HISTÓRICO DE **\$45,948.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

**BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE**

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA **14 DE ABRIL DEL 2017**, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **20 DE ABRIL DEL 2017**, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", EN EL CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: **\$865,071.17 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)**

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: **\$865,071.17 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **\$576,714.11 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 11/100 M.N.)**, EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL **20%**, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO AL BIEN EN ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE **037180003000805001**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BANCO INTERACCIONES, S.A.**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- C) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- D) EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DIGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPÓSITO.
- E) LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F) LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO.

DIFUNDÍASE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), DE LA SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIONES, REMATES Y EXTRACCIONES, Y DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORUÑA.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MARZO DEL 2017.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA

CON FIRMA AUTÓGRAFA

LIC. ELIZABETH ARAIZA OLIVARES

MCHO/MCOM/GGMG



Secretaría de Finanzas  
Tesorería del Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México)  
Subtesorería de Fiscalización  
Dirección de Cobranza Coactiva

José María Izazaga 89, Piso 8  
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P., 06080  
T. 5716 9150 ext. 2133 y 2116  
[finanzas.cdmx.gob.mx](http://finanzas.cdmx.gob.mx)